CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69973

LA PLATA, 11 de noviembre de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado, la siguiente:

ORDENANZA

2021

ARTÍCULO 1º: No convalidar el convenio suscripto el 8 de noviembre de 2019 entre el entonces Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de La Plata, por el cual se concede el permiso precario de uso a título gratuito del bien inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 101, Parcela 1 A; 2 A; 3 A, del Partido de La Plata, Partida 332704/0000, donde se ubica el Teatro "Martin Fierro", al resultar un inmueble de dominio público municipal

ARTÍCULO 2°: Encomendase al Departamento Ejecutivo la sustanciación de las medidas necesarias para la inscripción registral del dominio público municipal respecto del bien mencionada en el artículo 1º de la presente, de conformidad a la transferencia dispuesta en el artículo 2 de la Ley Nº 6183 y aceptada en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 6833.

ARTICULO 3º: Ampliase lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº6833, facultando al Departamento Ejecutivo a instrumentar todo acto necesario para el cumplimiento de lo encomendado en el artículo 2º de la presente y para la defensa del dominio público municipal sobre el bien denominado "Reserva Parque Paseo del Bosque" en general, y sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 101, Parcela 1 A; 2 A; 3 A, del Partido de La Plata, Partida 332704/0000,denominado Teatro "Martin Fierro" en particular, autorizándose expresamente la impugnación de todo acto que ataque el dominio público municipal sobre tales bienes.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69973

ARTICULO 4º: De forma.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de Noviembre de 2020.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL VEINTE Y UNO (12.021).-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-